LA SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE LA ARGENTINA - HUILA

CERTIFICA
LA IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

El Municipio de La Argentina - Huila, en cumplimiento de los preceptos legales, consagrados en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, por intermedio de la Secretaría de General y de Gobierno; CERTIFICA que se requiere contar con una persona natural o jurídica que preste sus servicios a la Entidad territorial, por sus propios medios, con plena autonomía técnica y administrativa para la ejecución del contrato, cuyo objeto contractual es **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA DIVULGACIÓN DE LA INFORMACIÓN ORIGINADA EN EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS ADELANTADOS POR LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Y EMISIÓN DE INFORMACIÓN DE TIPO SOCIAL A TRAVÉS DEL MEDIO DE RADIODIFUSIÓN SONORA DE INTERÉS PÚBLICO AUTORIZADO A LA ALCALDÍA DE LA ARGENTINA HUILA".**

En este sentido, se verificó la hoja de vida del (la) señor (a) **MARIA LUISA ANAYA CHAVARRO** con cedula de ciudadanía 1.080.262.675 de La Argentina Huila; cuenta con el título de bachiller, además de contar con la experiencia especifica mínima requerida.

- **Experiencia:** Experiencia mínima de seis (06) meses en temas relacionados y/o afines al objeto contractual.

En consecuencia, cumple los requisitos específicos esenciales requeridos en los Estudios Previos y resulta conveniente para el Municipio, suscribir un contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión para desarrollar el objeto contractual en mención.

Se expide en La Argentina Huila, en septiembre de 2026.

ANGELICA ALEJANDRA DURÁN ROJAS
Secretaria General y de Gobierno